

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones
1	2023	2022	4	1	800 al Desempeño	Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos	<p>Inconsistencias detectadas en la Estructura Orgánica y la Estructura Funcional de la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos.</p>	<p>Recomendaciones al Desempeño: El Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados: A) Conciliar la Estructura Funcional reportada por la JUEE de conformidad con la información proporcionada por la JURH, cuenta con un total de 17 plazas autorizadas (1 Jefe de Unidad, 3 Jefes de Departamento, 5 Supervisores, 1 Director Eventual, 7 Subdirectores de Área Eventuales.), mientras que la estructura funcional proporcionada por la JUEE indica que cuenta con 16 plazas. (1 Jefe de Unidad, 3 Jefes de Departamento, 12 Supervisores.) B) Diferencias entre la estructura de la JUEE validada por la JURH, referentes a tres servidores públicos: 1 Supervisor Operativo que desempeña actividades en la JUEE sin encontrarse autorizado por la JURH; 1 Director de Área Eventual y 1 Subdirector de Área Eventual de Red y Límites Operativos que se encuentran en la estructura autorizada por JURH, sin identificar que realicen actividades en la JUEE.</p> <p>De los programas de trabajo que se elaboren, junto con las comunicaciones, solicitudes e instrucciones que formule la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos para la atención de la presente recomendación al desempeño deberá enviar evidencia, a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes a la firma del resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Adicionalmente, no se omite mencionar que el Órgano Interno de Control podrá dar seguimiento a la aplicación de las medidas al desempeño, con la finalidad de verificar el cumplimiento de éstas.</p>

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones
2	2023	2022	4	2	800 al Desempeño	Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos	La Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos no cuenta con un Manual de Organización Especifico que describa las actividades que realizan los Supervisores y Jefes de Departamento, y con los Formatos de Descripción de Puestos debidamente formalizados.	<p>Recomendaciones al Desempeño:</p> <p>El Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) Falta de un Manual de Organización Especifico, las actividades de los Jefes de Departamento y Supervisores no se encuentran reguladas.</p> <p>A pesar de lo anterior, se encontró que en los Procedimientos que conforman el Proceso denominado "N3 Integración de Modelos de la Red Eléctrica ", integrados por los Procedimientos: Recopilación Datos Físicos, Eléctricos, Limites Operativos y de Conectividad; Cálculo y Validación de Parámetros Eléctricos de los elementos que conforman el SEN; Actualización Modelo de Red para Estudios Eléctricos de Seguridad y Confiabilidad; Actualización Modelo de Red Física para Aplicaciones de Control Operativo en Tiempo Real; Actualización del Modelo de Red Física para Mercado Eléctrico Mayorista; y, Elaboración del Modelo de Red Física para las Subastas de Derechos Financieros de Transmisión, respectivamente, publicados en la Normateca Interna institucional en octubre de 2018, autorizados por el entonces Director de Operación del Sistema, lo que es una muestra respecto a que los supervisores al realizar sus actividades no cuentan con ninguna normatividad que las norme.</p> <p>B) Se encontraron inconsistencias en los Formatos DPP, referentes a que:</p> <p>Se coadyuve en el marco de sus funciones, para que se realicen los tramites, a fin de que sean registrados ante las instancias competentes.</p> <p>De los programas de trabajo que se elaboren, junto con las comunicaciones, solicitudes e instrucciones que formule la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos para la atención de la presente recomendación al desempeño deberá enviar evidencia, a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes a la firma del resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Adicionalmente, no se omite mencionar que el Órgano Interno de Control podrá dar seguimiento a la aplicación de las medidas al desempeño, con la finalidad de verificar el cumplimiento de éstas.</p>

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones
3	2023	2022	4	3	800 al Desempeño	Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos	Se detectan diversos procedimientos en los que interviene la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos, susceptibles de actualización y mejora.	<p>Recomendaciones al Desempeño:</p> <p>El Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos respecto del proceso Planeación de Recursos de Generación que se mide con el indicador "Desempeño en la integración de Modelos de red Eléctrica (DIMRE)", y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) La información susceptible de actualizar, modificar o mejorar en la ficha de este indicador por apartado, entre otros, deberá ser la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos Generales. El responsable del indicador, así como el puesto de este pueden ser actualizados. 2. Actualizar los apartados de la ficha del indicador que resulten necesarios. <p>B) Actualizar los manuales de procedimientos en los que interviene la JUÉE, ya que se elaboraron en octubre de 2018 y los mismos, ya no reflejan la realidad de la operación, conforme al "Manual de Procedimiento para la elaboración y formalización del Compendio Documental de los Procesos del CENACE", formalizado en noviembre de 2022.</p> <p>De los programas de trabajo que se elaboren, junto con las comunicaciones, solicitudes e instrucciones que formule la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos para la atención de la presente recomendación al desempeño deberá enviar evidencia, a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes a la firma del resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Adicionalmente, no se omite mencionar que el Órgano Interno de Control podrá dar seguimiento a la aplicación de las medidas al desempeño, con la finalidad de verificar el cumplimiento de éstas.</p>